



VALENTÍN REYES LÓPEZ

DIPUTADO FEDERAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DONDE SE EXHORTA, A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PARA QUE LAS EMPRESAS DE LOS 32 ESTADOS DEN CUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DURANTE LA PANDEMIA (COVID-19), MEDIANTE LA SUPERVISIÓN DE LAS MISMAS.

El que suscribe, Dip. Valentín Reyes López integrante de la LXIV, Legislatura de esta Honorable Cámara de Diputados, del Grupo Parlamentario Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de la comisión permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente proposición con punto de acuerdo, conforme a lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

México avanzaba, con altas expectativas y una visión de desarrollo para este 2020, mientras que a finales de diciembre 2019, un nuevo virus como la enfermedad que provoca, eran desconocidos antes de que estallara en Wuhan, China, según la Organización Mundial de la Salud (OMS) el COVID-19 o coronavirus, se puede contraer por contacto con otra persona que este infectada, a través de las gotículas que salen desprendidas de la nariz o la boca de una persona infectada al toser, estornudar o hablar. Estos mismos son pesados, no llegan muy lejos y caen rápidamente al suelo. Otra forma de contraer esta enfermedad es tocar superficies que hayan estado expuestas al contagiado, como son mesas, pomos y barandillas, si tocan estos objetos que contienen gotículas del COVID-19, al tocarse ojos, nariz o boca, pueden infectarse.¹ Rápidamente el virus generó la pandemia y por lo que las medidas regulatorias sanitarias para disminuir los casos de infectados y la mortalidad de los mismos, originó preocupación que al conocerse los primeros casos en la República Mexicana, se iniciara con la fase uno, donde las medidas preventivas y ciudadanía en general mantenía medidas pero las actividades se desarrollaban con normalidad, al tiempo que se inicia la fase uno se empiezan a conocer mas casos, lo cual hace que el Gobierno actue con medidas mas exigentes.

Av. Congreso de la unión,66; col. El parque; Delegación. Venustiano Carranza; C.P. 15960, Ciudad de México; edificio B, nivel 3, oficina #347, tel: 5036-0000 ext. 61518 valentin.reyes@diputados.gob.mx

¹ <https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>



VALENTÍN REYES LÓPEZ

DIPUTADO FEDERAL

Ante ello en México se publica en el DOF lo siguiente;

... ante la declaratoria de la Organización Mundial de la Salud de considerar a la COVID-19 como una emergencia de salud pública, el día 30 de enero de 2020 se llevó a cabo una reunión extraordinaria del Comité Nacional para la Seguridad en Salud, en la que destacan acciones de preparación y respuesta para la protección de la salud en México Que en su Primera Sesión Extraordinaria del 19 de marzo de 2020, el pleno del Consejo de Salubridad General, con el propósito de proteger a la población, acordó expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERA. El Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2, COVID-19 en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria.

SEGUNDA. El Consejo de Salubridad General sanciona las medidas de preparación, prevención y control de la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2, COVID-19, diseñadas, coordinadas, y supervisadas por la Secretaría de Salud, e implementadas por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los Poderes Legislativo y Judicial, las instituciones del Sistema Nacional de Salud, los gobiernos de las Entidades Federativas y diversas organizaciones de los sectores social y privado.

TERCERA. La Secretaría de Salud establecerá las medidas necesarias para la prevención y control de la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2, COVID-19, en consenso con las dependencias y entidades involucradas en su aplicación, se definirán las modalidades específicas, las fechas de inicio y término de las mismas, así como su extensión territorial.

CUARTA. El Consejo de Salubridad General exhorta a los gobiernos de las entidades federativas, en su calidad de autoridades sanitarias y, en general, a los integrantes del Sistema Nacional de Salud a definir, a la brevedad, planes de reconversión hospitalaria y expansión inmediata de capacidad que garanticen la atención oportuna de los casos de la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2, COVID-19, que necesiten hospitalización.

Quinta. El Consejo de Salubridad General se constituye en sesión permanente hasta que se disponga lo contrario.

Av. Congreso de la unión,66; col. El parque; Delegación. Venustiano Carranza; C.P. 15960, Ciudad de México; edificio B, nivel 3, oficina #347, tel: 5036-0000 ext. 61518 valentin.reyes@diputados.gob.mx



VALENTÍN REYES LÓPEZ

DIPUTADO FEDERAL

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 19 de marzo de 2020.- El Secretario de Salud y Presidente del Consejo de Salubridad General, Jorge Carlos Alcocer Varela.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo de Salubridad General, José Ignacio Santos Preciado.- Rúbrica².

-El prime fallecimiento ocurrió el 18 de marzo del 2020.

-El 24 de marzo se decretó fase II que comprendió la suspensión de ciertas actividades económicas, restricción de congregaciones masivas y la recomendación de resguardo domiciliario a la población en general.

En el DOF, 24 de marzo del 2020, se publica el ACUERDO; por el que se establecen las medidas preventivas para la mitigación y control de riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)³

-30 de marzo se declaró una “emergencia sanitaria”.⁴

-21 de abril dio comienzo la fase III (donde ya existía contagio local), se publica:

ACUERDO por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020.

...Se ordena la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de mayo de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional...⁵

El gobierno de México presenta en el marco de la emergencia sanitaria medidas para cuidar el ingreso de las familias, proteger la producción de empleos y garantizar el abastecimiento.⁶

² https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590161&fecha=23/03/2020

³ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590339&fecha=24/03/2020

⁴ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590745&fecha=30/03/2020

⁵ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5592067&fecha=21/04/2020

⁶ <https://www.gob.mx/covid19medidaseconomicas>



VALENTÍN REYES LÓPEZ

DIPUTADO FEDERAL

A partir del 1 de junio de 2020, en México da inicio a la “nueva normalidad” según el color del semáforo indicará las actividades que es posible realizar en los ámbitos económico, educativo y social.

En lo relativo al ámbito económico, en las regiones identificadas con color:

ROJO (con riesgo epidemiológico máximo), estarán permitidas únicamente las actividades esenciales que no se han detenido desde el inicio de la Jornada Nacional de Sana Distancia, añadiendo las actividades dentro de los sectores de construcción, minería y fabricación de equipo de transporte.

NARANJA (riesgo epidemiológico alto), además de las actividades esenciales, las actividades no esenciales podrán reactivarse, aunque deberán realizarse con una capacidad de únicamente el 30% del personal y con medidas de sana distancia estrictas.

En cambio, en las regiones identificadas con los colores AMARILLO Y VERDE (riesgo epidemiológico intermedio y cotidiano, respectivamente), las actividades económicas esenciales y no esenciales podrán volver a operar con capacidad completa, mientras se sigan tomando medidas para proteger la salud de los trabajadores.

Los Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria , a fin de asegurar que la reactivación de los centros de trabajo mexicanos se haga de manera responsable y ordenada.

En ellos se aclara que a partir de la etapa que comienza el 1 de junio del presente año, los negocios podrán reiniciar operaciones si se sigue con lo establecido en ese documento de carácter oficial y si así lo permite el estatus de la región de acuerdo con el semáforo de riesgo epidemiológico. De cumplir con esas condiciones, no será necesario contar con una autorización previa para recomenzar labores. ⁷

Av. Congreso de la unión,66; col. El parque; Delegación. Venustiano Carranza; C.P. 15960, Ciudad de México; edificio B, nivel 3, oficina #347, tel: 5036-0000 ext. 61518 valentin.reyes@diputados.gob.mx

⁷ <https://www.gob.mx/covid19medidaseconomicas/acciones-y-programas/nueva-normalidad-244196>



VALENTÍN REYES LÓPEZ

DIPUTADO FEDERAL

PROBLEMÁTICA DE LA NUEVA NORMALIDAD:

Hay personas que dadas algunas morbilidades que presentan, son más propensas a contraer el COVID-19. Algunas de las personas vulnerables son:

- Personas de 60 años o más
- Mujeres embarazadas
- Niñas y niños menores de 5 años
- Quienes padecen enfermedades inmunodepresivas, crónicas, cardíacas, pulmonares, renales, hepáticas, sanguíneas o metabólicas
- Quienes padecen obesidad y sobrepeso.

Los síntomas que se presentan en pacientes diagnosticados con COVID-19 son los siguientes:

- Fiebre
- Tos, estornudo
- Malestar general
- Dolor de cabeza
- Dificultad para respirar (casos más graves)⁸

PERO TAMBIEN SE ENCUENTRAN LOS A SINTOMATICOS.

Quienes tienen el virus pero no presentan ningún síntoma, que significa esto; que una persona **que se cree “sana” puede infectar a otras**, lo cual se incrementa al no seguir al pie de la letra las medidas de la nueva normalidad.

Con lamento debo mencionar que en las **zonas populares de la ciudad de México**, la nueva normalidad, es normalidad en un 80%, sin sana distancia, puestos ambulantes, gente en la calle transitando con “normalidad”.

Las características de la región van a regir si la empresa puede operar o no, la problemática que aquí se presenta es **como se garantiza que las medidas preventivas se ejecutaran conforme a el derecho a la salud.**

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, presentó la resolución de “la pandemia y los Derechos Humanos en las Américas.

Av. Congreso de la Unión, 66; col. El Parque; Delegación. Venustiano Carranza; C.P. 15960, Ciudad de México; edificio B, nivel 3, oficina #347, tel: 5036-0000 ext. 61518 valentin.reyes@diputados.gob.mx

⁸ https://covid19.cdmx.gob.mx/preguntas-frecuentes?gclid=Cj0KCQjwoub3BRC6ARIsABGhnyALic-8agqODC1fUYs7hrTpc8OaN8CLWsU8vytV3NhVaq5WNWf4bvUaApFyEALw_wcB



VALENTÍN REYES LÓPEZ

DIPUTADO FEDERAL

Para el número 19. Dice de la siguiente manera; *Exigir y vigilar que las empresas respeten los derechos humanos, adopten procesos de debida diligencia en materia de derechos humanos y rindan cuentas ante posibles abusos e impactos negativos sobre los derechos humanos, particularmente por los efectos que los contextos de pandemia y crisis sanitarias infecciosas suelen generar sobre los DESCA (Derechos económico, sociales, culturales y ambientales) de las poblaciones y grupos en mayor situación de vulnerabilidad y, en general, sobre las personas que trabajan, las personas con condiciones médicas sensibles y las comunidades locales. Las empresas tienen un rol clave que desempeñar en estos contextos y su conducta debe guiarse por los principios y reglas de derechos humanos aplicables.*

El cual deberá garantizarse en todo momento, en nuestra constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, en su capítulo uno que habla sobre los Derechos Humanos, podemos ver el derecho a la salud y que el gobierno presentará los mecanismos para garantizarlo.

Es fundamental que esta nueva normalidad no genere más enfermos y no se tome a la ligera el número de defunciones a nivel mundial; las cuales oscilan entre los 10,021,401. Y los que se generen a la fecha que dictamen este Punto de acuerdo, que tiene la única y principal función de seguir cuidando la salud aunque el semáforo de la región cambie de color, ejemplo claro Cámara de Diputados, que para la sesión extraordinaria que tuvo lugar el día 30 de junio del 2020, solicitó al personal que asistiría a trabajar que se realizara el examen de laboratorio, para garantizar la seguridad de no infección, además de realizar más medidas preventivas como el uso de caretas, mascarillas, respeto de sana distancia, limitar el número de Diputados dentro del recinto sin votación y con ella etc.

El único fallo ahí fue, que el examen para verificar la salud de los Diputados que asistirían fue en forma de invitación es decir optativo, con lo cual existe un riesgo menor de no garantizar la salud de las y los presentes.

Así como en casa al inicio del periodo se espera que con los resultados de las pruebas hechas por el periodo extraordinario necesario, se tomarán las respectivas medidas obligatorias para garantizar la salud de los empleados de San Lázaro y sus Legisladores.



VALENTÍN REYES LÓPEZ

DIPUTADO FEDERAL

De la misma forma se hace la solicitud a que las empresas que reabran sea el color que tenga su región realicen las medidas de seguridad y garanticen los Derechos Humanos de sus empleados, a nivel salud y mas aun en el contexto de la pandemia.

SE DEBE RECORDAR QUE LA FECHA NO SE TIENE CONOCIMIENTO DE INTERVENCIONES FARMACÉUTICAS VIABLES PARA LUCHAR CONTRA EL COVID-19.

Es por ello la reelevancia de garantizar que toda las empresas esten cumpliendo con la normatividad, debido a las afectaciones que se han visto a nivel mundial por el virus; La vigilancia constante del cumplimiento de las medidas de seguridad durante la pandemia, es materia fundamental que desde la secretaria del Trabajo y Prevencion Social, pueden realizar para dar garantia a los empleados, debido a que el mismo es decreto, por lo que se solicita de manera respetuosa la constante vigilancia y supervision de las garantias para la salud de las mexicana y los mexicanos, asi como vigilar que se cada declaratoria que se haya hecho se esté cumpliendo, todos los sectores estan siendo afectados ante esta crisis pero, debemos darle prioridad a lo que la tiene y es que cada dependencia pueda hacer un trabajo minucioso para confirmar que cada accion tomada se está empleado de la manera correcta.

El Derecho Humano es uno de los principios de nuestra constitución y que se deben hacer valer.

Es por ello que por lo antes fundado y expuesto que someto a la consideracion de de la comisión permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente proposición con punto de acuerdo.

ÚNICO; Se exhorta a la Secretaría de Previsión Social a realizar la supervisión de las empresas privadas de los 32 estados para que den cumplimiento a las medidas de seguridad durante la pandemia (COVID-19).

atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro a 7 de julio del 2020

Av. Congreso de la unión,66; col. El parque; Delegación. Venustiano Carranza; C.P. 15960, Ciudad de México; edificio B, nivel 3, oficina #347, tel: 5036-0000 ext. 61518 valentin.reyes@diputados.gob.mx